

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Director de la Escuela N° 26 de la ciudad de Río Grande, Sr. Marcelo QUINTEROS DNI N° 20.159.138; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo del Acto de Promesa a la Bandera a llevarse a cabo el 19 de Junio de 2014.

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por el Director de dicho establecimiento, por lo que corresponde autorizar el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor del Sr. Marcelo QUINTEROS DNI N° 20.159.138.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor del Sr. Marcelo QUINTEROS, DNI N° 20.159.138 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENAR a través de la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

355 / 14

Juan Felipe Rodríguez
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo